

CONDADO DE ESSEX
DIVISIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
AVISO PÚBLICO

21 de julio de 2023
División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Essex
20 Crestmont Road
Verona, NJ 07044
(973) 655-0200

Se invita a los ciudadanos del Condado de Essex a presentar solicitudes de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés)- CV que están disponibles en la División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Essex. Los fondos de la CDBG CV se asignaron al Condado de Essex a través de la Ley de Ayuda, Socorro y Seguridad Económica contra el Coronavirus (CARES, Coronavirus Aid, Relief and Economic Security). Las actividades elegibles deben cumplir con los requisitos del HUD para alcanzar un objetivo nacional y atender a una población con ingresos predominantemente de bajos a moderados, y también deben ayudar a prevenir, prepararse o responder al coronavirus. Los beneficiarios deben documentar de qué manera una actividad propuesta se ve afectada por la pandemia actual o está mitigando posibles problemas futuros relacionadas con la pandemia del coronavirus. Las actividades elegibles de la CDBG-CV incluyen los usos tradicionales de CDBG, así como las actividades que se iniciaron o ampliaron como respuesta a la pandemia. Los proyectos de capital propuestos deben comenzar y terminar antes del 1 de agosto de 2024, y las agencias de servicios deben presupuestar los gastos para que los pagos se giren en su totalidad antes del 1 de agosto de 2024. Los fondos de la CDBG CV no pueden ser una duplicación de los beneficios recibidos, o que se reciban, de otros recursos para la actividad propuesta. Los solicitantes deben demostrar que los servicios y beneficios se prestarán a los residentes elegibles según sus ingresos de los 18 municipios que componen el Consorcio del Condado de Essex (todos los municipios del Condado excepto Bloomfield, East Orange, Irvington y Newark, que reciben directamente subsidios independientes de la CDBG CV). Para determinadas actividades con documentación suficiente, el Condado considerará el reembolso a las agencias de los costos elegibles relacionados con Covid que se hayan utilizado desde el 1 de octubre de 2020 (excluidos los proyectos de renovación de sitios completados previamente).

Las solicitudes deben presentarse a través del enlace para los fondos de la CDBG CV accesible desde el portal de solicitudes del Condado en <https://portal.neighborlysoftware.com/essexcountynj/Participant>; las personas que preparen las solicitudes deben registrarse en este mismo sitio. Para obtener ayuda sobre el portal de solicitudes, póngase en contacto con la División de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Essex, 20 Crestmont Road, Verona, NJ, llamando al (973) 655-0200.

En la página Descripción del programa de la solicitud en línea encontrará detalles adicionales sobre la solicitud y las actividades elegibles.

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del portal de solicitudes antes de las 6:00 p. m. del lunes 7 de agosto de 2023. Una vez revisadas y aprobadas, el Condado preparará una enmienda a sus Planes de Acción para su presentación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

JOSEPH N. DIVINCENZO, JR.
Ejecutivo del Condado

JOHN M. SOARES
Director de División